



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe Técnico N° D000075-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-DPC de la Dirección de Promoción y Competitividad; el Memorando N° D000717-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre; el Memorando N° D001287-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre; el Informe N° D000603-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000426-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Carta Múltiple N° 235-2022 de fecha 09 de setiembre de 2022, el Vicepresidente en el Perú de Conservación Internacional (CI) Perú extiende a la Dirección Ejecutiva del SERFOR la invitación para que los servidores Dennis Armas Chávez y Luz María Del Rosario Bravo Urtecho participen de la pasantía internacional *“Experiencia en sistemas de siembra, valor agregado, investigación y normativa de la vainilla en México”*, a realizarse del 29 de octubre al 05 de noviembre de 2022, en la ciudad de Veracruz, Estados Unidos Mexicanos;

Que, mediante Carta N° D000102-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 27 de setiembre de 2022, el SERFOR comunica al Vicepresidente en el Perú de CI Perú que se designa a los servidores Dennis Armas Chávez, Especialista en Negocios Forestales y Mercado en la Dirección de Promoción y Competitividad, y Luz María Del Rosario Bravo Urtecho, Especialista en Flora no Maderable en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, para participar en la pasantía internacional *“Experiencia en sistemas de siembra, valor agregado, investigación y normativa de la vainilla en México”*;

Que, mediante correo electrónico de fecha de fecha 05 de octubre de 2022, CI Perú comunica al SERFOR que financiará los gastos para la participación de los mencionados servidores en la pasantía internacional;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”, que establece el procedimiento para autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;

Que, mediante Memorando N° D000717-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre hace suyo el Informe Técnico N° D000075-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS-DPC a través del cual la Dirección de Promoción y Competitividad señala que la participación de los servidores del SERFOR en la pasantía internacional *“Experiencia en sistemas de siembra, valor agregado, investigación y normativa de la vainilla en México”*, permitirá afianzar capacidades que contribuyan con la implementación de la cadena de valor sostenible de un grupo de orquídeas del género *Vanilla*, con distribución en el país; precisando que el manejo, aprovechamiento y comercialización se encuentra regulado en la normativa forestal y de fauna silvestre y la Convención CITES; por lo que considera pertinente la participación del servidor Dennis Armas Chávez, Especialista en Negocios Forestales y Mercado en la Dirección de Promoción y Competitividad;

Que, mediante Memorando N° D001287-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre manifiesta su conformidad sobre la participación de la servidora Luz María Del Rosario Bravo Urtecho, Especialista en Flora no Maderable en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, en la mencionada pasantía internacional;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000088-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH se otorga licencia con goce de remuneraciones por capacitación y representación, del 29 de octubre al 05 de noviembre de 2022, a los servidores Dennis Armas Chávez, Especialista en Negocios Forestales y Mercado en la Dirección de Promoción y Competitividad, y Luz María Del Rosario Bravo Urtecho, Especialista en Flora no Maderable en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal;

Que, mediante Informe Legal N° D000426-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, estando a lo solicitado e informado por la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre y la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país” aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que autorice el viaje, en comisión de servicios, de los servidores Dennis Armas Chávez, Especialista en Negocios Forestales y Mercado en la Dirección de Promoción y Competitividad, y Luz María Del Rosario Bravo Urtecho, Especialista en Flora no Maderable en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, a la ciudad de Veracruz, Estados Unidos Mexicanos, del 29 de octubre al 05 de noviembre de 2022, de acuerdo a su itinerario de viaje;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Con el visado del Gerente General, del Director General de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, del Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y su modificatoria; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI "Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Dennis Armas Chávez, Especialista en Negocios Forestales y Mercado en la Dirección de Promoción y Competitividad de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, y de la señora Luz María Del Rosario Bravo Urtecho, Especialista en Flora no Maderable en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Veracruz, Estados Unidos Mexicanos, del 29 de octubre al 05 de noviembre de 2022; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el servidor Dennis Armas Chávez y la servidora Luz María Del Rosario Bravo Urtecho, deberán presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los servidores Dennis Armas Chávez y Luz María Del Rosario Bravo Urtecho, a la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre y a la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO GONZÁLES ZÚÑIGA GUZMÁN

Director Ejecutivo

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: QEPG7B0